

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, *“corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura y deporte”*.

Junto a lo anterior, el artículo 5.2 e) del citado Decreto, atribuye a la persona titular de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, sin perjuicio de las competencias de otros órganos dependientes o entidades adscritas a esta Secretaría General, *“la definición de las directrices y programas de la política de fomento de la cultura a través del plan estratégico de subvenciones de la Consejería”*.

De acuerdo con lo establecido en el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma...”*.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del teatro, la danza y el circo en Andalucía, durante un plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

EL SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS  
José Ángel Vélez González

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9G8A63GYGBH7NLFY8PBREJP8	PÁG. 1/3	

ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del teatro, la danza y el circo en Andalucía, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

**Denominación:**

ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA.

**Antecedentes de la norma:**

Las bases reguladoras que actualmente están en vigor, establecidas mediante la Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, se muestran ya insuficientes para cumplir con el objetivo previsto de promoción de las artes escénicas y la música, como consecuencia del propio dinamismo del sector, los nuevos agentes y tendencias así como la crisis que el mismo viene sufriendo en los últimos años, acrecentada por las consecuencias de la pandemia del COVID 19.

**Problemas que se pretenden solucionar:**

Las peculiaridades propias por un lado del sector del teatro, la danza y el circo, y por otro lado de la música hacen que se produzcan muchas distorsiones en la concesión de ayudas basadas en una normativa común. Por ello, se pretende solucionar este problema distinguiendo la especificidad de la música del resto de disciplinas escénicas. La experiencia ha demostrado que se trata de realidades muy diferentes, de las que resulta difícil sacar factor común, por lo que se ha generado un malestar en ambos sectores, que no ven bien una concurrencia competitiva común.

**Necesidad y oportunidad de su aprobación:**

Resulta necesaria esta norma para paliar las citadas deficiencias. Por ello, desde el Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música se ha planteado la redacción de unas nuevas bases reguladoras independientes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9G8A63GYGBH7NLFY8PBREJP8	PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte  
Secretaría General de Innovación Cultural y Museos

para las artes escénicas (teatro, danza y circo) que pasen a convertirse en una herramienta útil, ágil y eficaz dentro del actual marco jurídico y legal.

Es oportuno porque desde la Consejería de Cultura y Deporte, en el ejercicio de sus políticas de fomento y promoción en los diversos ámbitos de la cultura en Andalucía, se es consciente de la importancia que tiene el sector de las artes escénicas y de cómo el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma.

**Objetivos de la norma:**

Los objetivos que persigue esta norma son corregir los problemas que ocasiona disponer de una norma común para las artes escénicas y para la música, al ser realidades con peculiaridades propias. El borrador de nuevas bases reguladoras de artes escénicas es fruto de un proceso de escucha activa a las compañías y empresas que anualmente solicitan estas ayudas, así como de la experiencia de los y las profesionales que trabajan diariamente con esta convocatoria en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. En este sentido se pretende modificar las líneas de subvenciones existentes e introducir nuevas líneas o sublíneas para atender todas las facetas del sector de las artes escénicas.

**Posibles soluciones alternativas:**

Para establecer una serie de líneas de ayuda, basadas en la concurrencia competitiva, resulta necesario la aprobación de unas bases reguladoras que establezcan un procedimiento reglado para su concesión, por lo que se considera que la aprobación de esta orden representa la única alternativa posible.

**Envío de aportaciones:**

La ciudadanía, organizaciones, entidades y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del siguiente buzón de correo electrónico, indicando **Consulta\_Artes Escénicas**, en el asunto:

***svplanificacion.sgicym.ccd@juntadeandalucia.es***

La persona física o jurídica que formule estas aportaciones deberá incluir en su correo electrónico, su nombre y apellidos, razón social o denominación de la organización, entidad o asociación a la que represente.

**Plazo de participación:**

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 15 de julio de 2025  
**PLAZO DE PARTICIPACIÓN:** 16 de julio al 30 de julio de 2025  
**ORGANISMO:** Consejería de Cultura y Deporte

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	15/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9G8A63GYGBH7NLFY8PBREJP8	PÁG. 3/3

